

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8
ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:
EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:
6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: El maestro en España por Juan Eleta. — ¿Quién enseña el catecismo? Conclusiones aprobadas por la Asamblea Nacional de amigos de la enseñanza. — SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la A. P., sesión de 18-XII-04. — SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia. — Cuenta de la A. P. de maestros. — DICTADOS.

SECCIÓN DOCTRINAL

EL MAESTRO EN ESPAÑA

De nada sirven á nuestro pueblo desgraciado la multitud de descalabros é innumerables desdichas que le han acarreado la falta de instrucción y el desconocimiento completo de los más rudimentarios principios del progreso. Continúa sin descanso, y con torpe frenesí, por el torcido sendero de la ignorancia, sin preocuparse para nada de conseguir la regeneración y formar un país paradisiaco, en donde la tranquilidad y el orden campeen por doquier y la ciencia encuentre vasto y franqueable el campo para derramar sus riquísimos efluvios.

¡Desgraciado país que odia á sus maestros! Y desgraciada es España porque además de odiarlos, no hay un lugar en donde se establezca una reunión, como en teatros, cafés, tertulias, etc., en que no salga al picadillo el pobre pedagogo, ora satirizándolo como un hambriento, ora como un correveidile de algún alcalde de monterilla ó bien como un pobre de espíritu, un manso de corazón, albarda perenne en la cual se depositan todas las majaderías del más infamante despotriquismo.

Mucha culpa de todo esto la tiene el gobierno, y no hay que dudarle, por no proteger, por no elevar á una categoría más

considerada á quien como el maestro le ayuda á mantener la paz y tranquilidad, cultivando las inteligencias y separándolas del error.

España atraviesa actualmente por el mismo sendero que lo hacia Francia en 1860; pero en ella hombres de valía, amantes de su patria y cumplidores de su deber, se encargaron de buscar el origen de sus desgracias; era la ignorancia y pronto la atacaron con brios, creando escuelas, protegiendo á los maestros y obligando al pueblo á recibir el vivificante pan de la instrucción.

Pero á nosotros nos sucede lo contrario; suben después de nuestros tremendos desastres, los *padres de la regeneración*, ocupan el poder un Silvela, un Polavieja, un Weyler etc., el pueblo fanatizado por sus promesas, los recibe cual apóstoles redentores de una humanidad decadente y *nihili est de pictum*, la regeneración no viene, nos quedamos de la misma manera que antes, y mientras tanto, el pobre maestro sigue siendo el frontón de desdichas en donde rebotan los pelotazos de la ignorancia nacional.

Es preciso que despertemos de una vez. Es necesario que emprendamos una campaña vigorosísima para que se busque remedio á nuestra dolencia; hay que desterrar á la ignorancia y proteger á los encargados de combatirla; de esta manera España resurgirá rejuvenecida y hermosa y el extranjero podrá admirarla deslumbrante de resplandor.

JUAN ELETA OSCOIDI

¿Quién enseña el Catecismo?

La Escuela Católica, Revista pedagógica que se publica en Valencia, haciendo la crítica de doctrinas expuestas en algunos periódicos profesionales, se lamenta de que no se dé, ó de que se descuide la enseñanza del Catecismo, en las Escuelas oficiales.

Añade, después, que es falso el dicho que toman como verdad inconcusa los bonachones, de que *cada Escuela que se abra es un presidio que se cierra*.

El autor del artículo que publica nuestro ilustrado colega no conoce, de seguro, la enseñanza que se da, ni cómo se da, en la mayoría, en la casi totalidad de las Escuelas de España. Conocerá, á lo sumo, alguna Escuela de las llamadas laicas establecida en alguna capital de Levante, y en la cual se carecerá de Dios, se carecerá de instrucción, se carecerá de Catecismo y se carecerá de pedagogía, y, si se quiere, se carecerá hasta de sentido común.

Y esta Escuela, que habrá visto ó no habrá visto el articulista, pero de la que habrá oído hablar, le sirve de tipo para formar juicios inexactos, apasionados, ofensivos é injuriosos para una clase numerosa, pobre, modesta, pero muy digna de consideración y de respeto, la clase de Maestros de primera enseñanza. Tampoco nosotros conocemos ni hemos visitado todas las Escuelas públicas de España; pero sabemos que hay una legislación que manda enseñar el Catecismo de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, y que á ese mandato se atienen los Maestros oficiales.

Por afición y por razón de nuestras ocupaciones habituales conocemos muchas Escuelas y á muchos Maestros, y ese conocimiento ha llevado á nuestro ánimo la convicción de que en esta parte cumplen los Maestros sus deberes con la mayor exactitud, con celo digno de todo respeto.

Si el articulista de *La Escuela Católica* de Valencia hubiera visto los centros de primera enseñanza pública que nosotros hemos visitado, se hubiera convencido de que la asignatura de Religión figura en primera línea en el cuadro de distribución de tiempo y trabajo pendiente en el testero de todas las escuelas, y que la primera hora de

la mañana la dedican los profesores á dar con verdadero fervor esta enseñanza.

Si hubiera tenido ocasión de hablar con los Prelados, ó con los respetables sacerdotes que los acompañan en sus visitas pastorales á las parroquias de sus diócesis, quizás les hubiera oído, como nosotros hemos oído, hacer elogios muy cumplidos de la enseñanza religiosa que los Maestros en general dan en las Escuelas.

También hubiera podido presenciar, como nosotros lo hemos presenciado, el hermoso espectáculo de una función religiosa celebrada en importante población por padres misioneros jesuítas, ante numeroso público y dos Prelados de la región, y encomiar como se merece la enseñanza moral y religiosa dada por los Maestros de la localidad, y recomendar con la mayor eficacia á los padres que enviaran sus hijos á las Escuelas públicas.

Y si preguntara á los inspectores de primera enseñanza, más conocedores que nadie de la clase de instrucción que se da en las Escuelas públicas, no solamente en las ciudades, sino también, y más especialmente en los pueblos rurales, les oiría decir, si los quería oír sin apasionamiento, que la enseñanza que se da con preferencia á todas es la moral y religiosa para la cual no se escatima ni tiempo ni trabajo; y que mientras en las demás asignaturas se notan, principalmente en las Escuelas incompletas, deplorables deficiencias, muy especial en las enseñanzas de Aritmética y Gramática, el Catecismo y las prácticas religiosas tienen lugar preferente en las tareas escolares y pueden y deben satisfacer al más exigente.

Otra prueba de que la enseñanza moral y religiosa se da cumplidamente en las Escuelas públicas, se encuentra en las actas de los exámenes que las Juntas locales remiten á las provinciales de Instrucción pública después que se celebran aquellos actos. En todos ellos actúan los curas Párrocos tomando la parte principal que por su ilustración y por su alta misión les corresponde y es muy seguro que de cada cien actas no se encuentran tres en que los Párrocos se quejen de que se descuida en las escuelas públicas la enseñanza del Catecismo y de la Historia sagrada.

Otros hechos y otras pruebas podríamos aducir en demostración de que los Maestros en general cumplen en esta parte con su misión educadora; y de que la afirmación del articulista de *La Escuela Católica* es, cuando menos gratuita y poco meditada.

De todo lo que dejamos dicho podemos sacar la consecuencia de que á la pregunta ¿quién enseña el Catecismo? podemos contestar. Los maestros; aunque hayamos de añadir que los Párrocos la explican y amplian debidamente.

*
**

En cuanto á la aseveración de que es falso el dicho que toman como verdad inconcusa los *bonachones* de que cada Escuela que se abra es un presidio que se cierra, nosotros, con la estadística criminal en la mano, relacionada con la educación y clase de instrucción que han recibido los que pueblan esa clase de establecimientos, admitimos de buen grado el calificativo de *bonachones*.

De *El Ramo*.

ASAMBLEA NACIONAL

DE AMIGOS DE LA ENSEÑANZA

Conclusiones aprobadas

SECCION I.^a

Primera enseñanza

TEMA TERCERO.—*Higiene escolar*—Ponente:

Dr. D. Andrés Martínez Vargas.

1.^a *Salubridad del edificio*.—A este propósito se vigilará la distribución de los locales, la iluminación, la ventilación, la calefacción, las corrientes de aire, la instalación de los retretes, etc. Se procurará adaptarlo más posible, al progreso pedagógico, estos elementos de la escuela.

2.^a *Profilaxis de las enfermedades transmisibles*.—Una ligera tos, un vómito, una ligera fiebre, la rubicundez de los ojos, una placa anormal del cabello, le conducirán a una investigación personal y á disponer en el acto una separación relativa del niño dispuesto. En este respecto se habrá de contar con el concurso leal de las fami-

lias, para que no oculten el sarampión ó la tos ferina ú otros afectos que puedan padecer los hermanos de los alumnos. Un aislamiento prudente impedirá la trasmisión morbosa escolar y, en caso de enfermedad, el médico determinará tras de cuanto tiempo y de qué precauciones puede el niño volver al colegio, sin peligro para sus camaradas.

3.^a *Función normal de los órganos y crecimiento*.—Mediante mediciones y pesadas periódicas se sabrá positivamente si el niño se desarrolla bien y si contrae ó no actitudes viciosas que pueden hacerse permanentes, como la miopía, la escoliosis y otras. Esto servirá de gran utilidad para las familias.

Atenta la madre á las tareas domésticas y absorto el padre en sus negocios, no se percatan de si su hijo cojea, de si empieza á torcerse su columna vertebral, de si acerca mucho el libro á sus ojos para leer, y, cuando llegan á enterarse, el mal es tan largo ó tan avanzado, que exige para su remedio grandes dispendios y quizá algunos sacrificios. Esta vigilancia llenará un gran vacío en algunas familias. La misión del médico escolar, en este caso, es advertir á los padres el peligro, para que éstos busquen el auxilio de su respectivo médico.

4.^a *Educación física y adaptación de los estudios á la capacidad intelectual de cada niño*.—Esta, se realizará de acuerdo con el Maestro. Mediante esta inspección se evitarán á los niños esos dolores de cabeza, esos insomnios, la neurosis infantil y esos estragos que produce el *surmenage*. Se graduará entonces el ejercicio físico (gimnasia) y la labor intelectual.

5.^a *Educación é instrucción sanitarias*.—Se darán á los niños conferencias de higiene semanales ó mensuales, y se les habituara á las prácticas higiénicas, lavado de manos, boca, baños, natación y limpieza de uñas, etc.

Por jovencito que el escolar sea debe recibir esa educación y esa instrucción; no son muy elevados esos conceptos para sus cortos alcances; todo está en la manera de hacérselos comprender. Penetrado de su utilísima importancia, el último Congreso internacional de Higiene, celebrado en Bruselas, decretó esa enseñanza, y muchos mé-

dicos eminentes del extranjero lo practicaban sin creerse rebajados por ello de sus elevadas categorías. En nuestro país yo he procurado imitar tan loable conducta. Enseñaré al niño á amar su salud y así no sólo trato de conservarla, sino que en la casa trasmita á los padres y amigos los consejos aprendidos y se verifique una irradiación escolar conveniente.

Llegado á la madurez, gobernará á su prole con mejor acuerdo; acaso será este un medio de apartar á la sociedad del suicidio particular y colectivo. Por condiciones sociales de nuestra raza, esta enseñanza será más fructífera en España que en otros países.

(Aprobado por unanimidad)

* * *

TEMA CUARTO.—*Reforma de la Instrucción primaria.*—Ponente: D. Román Clausolles.

Conclusión única.—Para demostrar y convencer al país en general que la transformación de la instrucción primaria ha de tener cimientos sólidos; la Asamblea acuerda prohiar la idea, emitida por la Institución Politécnica nacional, de celebrar en Madrid, el año 1905, una Exposición politécnica internacional de material y métodos de la enseñanza.

(Aprobado por unanimidad)

* * *

TEMA QUINTO.—*Trabajos manuales.*—Ponente: D. José Udina.

1.ª Los niños de las escuelas de párvulos desarrollarán un programa de trabajos fræbelianos, los de las escuelas elementales practicarán ejercicios de trabajos manuales en papel, cartón y arcilla principalmente, y los de las superiores trabajarán, además, la madera, el alambre, el junco, etc., procurando dar carácter educativo á los ejercicios y desterrando siempre el utilitarismo en esta enseñanza.

2.ª Las niñas, además del programa de labores, practicarán ejercicios de trabajo manual de los que se indican para niños, con carácter puramente pedagógico éstos y utilitario aquéllos.

3.ª Los trabajos manuales que se de-

sarrollen en las escuelas estarán en relación con la facilidad con que puedan adquirirse las materias primas, y, cuando el presupuesto de las mismas no consienta distraer una cantidad prudencial para la adquisición del material indispensable para ellos, ni los niños puedan atender al gasto insignificante que representan, se comprenderán únicamente en el programa los ejercicios en papel, cartón y arcilla.

4.ª Se procurará que el programa de trabajo manual esté en relación con sus necesidades y se metodizarán los ejercicios hasta constituir una escuela española, desechándose todos los de la escuela italiana, que solo sirven de pasatiempo, así como las series que se desarrollan en las escuelas sueca y belga, porque no tienen finalidad pedagógica.

5.ª En todo caso, al determinar los ejercicios, ha de atenderse: á la edad de los niños, á su permanencia posible en la escuela y á la distribución de tiempo y trabajo en la misma.

6.ª Siempre la enseñanza del trabajo manual tendrá como finalidad práctica, á la vez que servir de contrapeso al trabajo intelectual, hacer más racional la enseñanza y relacionar con él las materias de ésta.

(La Asamblea aprobó por mayoría las anteriores conclusiones, con la salvedad de dejar á la iniciativa del Maestro la oportunidad de su aplicación.)

* * *

Adición á los temas discutidos, por los Sres. D. Juan Almeda, D. Emilio Asensio, D. Antonio Bori y Fontestá y D. Augusto Vidal Parera.

1.ª En cada distrito universitario se instalará un museo pedagógico, quedando á cargo del cuerpo de inspectores el de dar las conferencias necesarias, á fin de que los Maestros se ilustren.

2.ª Las oposiciones á Escuelas de primera categoría se verificarán en las capitales del distrito universitario.

Artículos adicionales: 1.º Los actuales Maestros de párvulos podrán solicitar, por ascenso ó traslado, Escuelas del mismo sueldo que las que desempeñan.

2.º Los profesores auxiliares recibirán el sueldo inmediato inferior al del Maes-

tro director de las Escuelas donde desempeñen su cargo.

(Aprobado por mayoría)

**

Conclusiones presentadas por el Señor D. Simón Fons.

1.^a Todos los establecimientos oficiales de primera enseñanza existentes en España, desde las escuelas de párvulos hasta las escuelas normales de Maestros, se incluirán en un solo orden ó Institución pública bajo la denominación de «Educación nacional». Entre esta Institución y los demás establecimientos de enseñanza existe una solución de continuidad.

2.^a El Estado tiene el deber de instituir un sistema completo de educación, ó sea un conjunto de principios pedagógicos que sirvan de base y fundamento para la educación de todos los españoles; á cuya educación deban ser sometidos todos los individuos, desde el más alto hasta el más humilde. La Educación nacional en este sentido es obligatoria, con arreglo á los principios establecidos. En esta materia no hay libertad.

3.^a El Estado no está obligado á educar á nadie. Los padres tienen el deber de alimentar, asistir y educar á sus hijos; pero, si alguien, si algunas personas, niños, niñas ó adultos, por circunstancias independientes de su voluntad ó por motivos ó condiciones que no son de apreciar en este momento, no reciben en el seno de la familia la educación necesaria para el cumplimiento de sus deberes, deben tener siempre abiertas las puertas de la Escuela oficial para recibir en ella la educación necesaria.

4.^a La Escuela oficial de educación nacional y el Maestro que la dirige, son representaciones del Gobierno, que en nombre de la sociedad y por razones de orden público y del bienestar común, deben ser creados por virtud de una ley. Esta ley forma parte integrante de la constitución política del Estado, á quien corresponde definir con carácter universal los primeros principios de la educación, y deben ser redactados por una comisión de sabios.

(Aprobado por mayoría.)

SECCIÓN PROVINGIAL

Asociación Provincial de Maestros DE LAS BALEARES

Acta de la sesión de 18 diciembre 1904.
Presidencia de D. Pedro Gamundí.

Asistieron los vocales Sres. Ordinas, Porcel, Banús, Terradas y Crespi.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura por el Sr. Depositario á las cuentas y acta de arqueo de los fondos de la Asociación que tambien fueron aprobadas.

Igualmente el Habilitado Sr. Porcel leyó detalladamente las cuentas de la Habilitación, quedando altamente satisfechos los presentes del acierto y buena administración de la misma.

Se acordó convocar á Junta General ordinaria á los Sres. Asociados para el jueves 22 del corriente á las once de la mañana en el Centro del Magisterio y que se anuncie en el semanario.

Indicó el Sr. Porcel que, para premiar los trabajos extraordinarios de los empleados de la Habilitación, se les abonara una pequeña gratificación al igual como se hizo el año anterior.

Acto continuo el Sr. Terradas y los demás Vocales de la Directiva, no solo aprobaron esta proposición, sino que propuso un voto de gracias al Sr. Porcel por su fructífera labor en favor de los intereses de la Asociación y demostrarle al propio tiempo el agradecimiento que siente la clase por sus desinteresados trabajos.

El Sr. Porcel rehusó tal ofrecimiento y dice que no aspira á otra cosa más que á la unión y buena marcha de la Asociación.

En vista del estado próspero de fondos de la Asociación se acordó proponer á la Junta General que para el año 1905, en el caso de defunción, se abone á las familias dos veces y media de lo que haya pagado el maestro asociado hasta el máximo de 125 ptas.

Y se levantó la sesión.

El juego desordenado de los niños en vez de contribuir al desarrollo del cuerpo, produce el cansancio y embota las funciones del espíritu.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

El escalafón provisional de Maestros para el presente bienio, fué publicado en el Boletín Oficial del 3 del corriente.

El plazo para reclamación espirará por tanto el 3 del próximo enero.

Por dicha causa no podrá abrirse hasta algunos días después el pago del aumento gradual de sueldo que con puntualidad suele abonar por este tiempo la Excm. Diputación Provincial.

El pasado lunes, 14 del corriente, fueron distribuidos en el salón de actos públicos del Instituto General y Técnico de esta capital los premios concedidos por el Sr. Gobernador civil y el Excmo Ayuntamiento, á los alumnos más aplicados de las escuelas públicas.

Los cuatro premios del Sr. Gobernador consistieron en 20 pesetas en metálico entregadas por dicha autoridad que presidió el acto, dentro de bolsillos de plata. Los premios del Ayuntamiento fueron dos de 25 pesetas en metálico y uno de 10 pesetas en metálico para cada una de las escuelas de niños y de niñas de Palma. Repartiéronse además libros y estuches geométricos á los alumnos que tomaron parte en los exámenes y no obtuvieron premio.

El desprendimiento del Sr. Gobernador secundado por el Ayuntamiento merecen elogios.

Terminado el acto que resultó simpático, los asistentes fueron obsequiados por el Sr. Gobernador con un delicado refresco.

Leemos en *La Escuela Moderna* que han sido libradas ya las nóminas de la mensualidad de diciembre correspondientes á Ibiza.

Es de esperar que las de los restantes partidos de Baleares no tardarán en ser despachadas y aún nos extraña que no lo hayan sido, pues, si mal no recordamos, fueron presentadas con anterioridad á las ya despachadas.

Han presentado ya las cuentas de inversión del 4.º trimestre de material la gran mayoría

de maestros. Faltan unos poquitos, probablemente menos de cinco, quienes es de esperar que las remitan cuanto antes á fin de evitar enredos y recordatorios siempre molestos.

El Ayuntamiento de Villacarlos ha concedido al Maestro de aquel pueblo, D. Cristóbal Riudavets 275 pesetas anuales de aumento de sueldo.

El de Mahón 500 por el mismo concepto á D. Antonio Juan.

Apenas han sido terminadas las obras de la 2.ª escuela de niñas de la referida ciudad, y por iniciativa del Ayuntamiento se construirá en la aldea de San Clemente un local para la escuela de niños. Hemos visto los planos levantados por el Arquitecto municipal señor Femenias, y según ellos resultará que el nuevo edificio además de elegancia, tendrá todas las condiciones de la pedagogía moderna.

El Ayuntamiento de Son Servera en la última sesión celebrada, acordó haber visto con satisfacción la concesión de un premio de 50 pesetas al Maestro de Instrucción pública don Jaime Fornaris Taltavull por los trabajos verificados con los abonos químicos cedidos gratuitamente por el «Permanent Nitrat» por mediación del Ayuntamiento, y al objeto de proseguir dichas prácticas en la escuela pública, se acordó arrendar uno de los mejores terrenos de este término para dedicarlo á campo experimental. Semejante acuerdo revela el interés de nuestra Corporación á favor de la instrucción de los niños y del fomento de la práctica de la agricultura moderna.

CENTRO DEL MAGISTERIO

Se convoca á Junta General ordinaria á los Sres. Socios para el sábado 31 del corriente á las once de la mañana.

Los asuntos á tratar son:

- I Cuentas del Centro
- II Renovación reglamentaria de la Junta Directiva.

Palma 24 de diciembre de 1904.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Billoch.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

CUENTA

desde el 30 de junio de 1904 hasta la fecha

1904	Pts.	Cts.
1.º-VII.—En metálico	1.098	50
Caja de Ahorros	2.008	08
Fomento	350	25
	3.456	83

Cobrado

VII.—Menorca cuotas 2.º tri. 1904	49	50
Puigpuñent	6	
Beneficio Habilitación junio	67	27
Tarragona	6	
Ibiza 2.º tri. é impresos	30	30
VIII.—Beneficio Habilitación julio	94	77
IX.—Id. id. agosto	76	65
Palma cuotas tercer tri. 1904	130	
Inca id.	85	50
Manacor id.	63	50
Impresos vendidos en Palma	125	90
Id. id. en Inca	96	64
Id. id. en Manacor	81	36
Cuotas Menorca tercer tri.	52	
Palma id. 1.ª sección	51	50
Venta de imp. en el Centro	60	50
X.—Beneficio Habilitación stbre.	108	14
Ibiza tercer tri. cuotas	18	
Id. impresos	28	80
XI.—Beneficio Habilitación octubre	75	74
XII.—Cuotas Palma 4.º trimestre públicos	125	50
Id. Inca	84	50
Id. Manacor	69	
Impresos y carteles Palma	164	92
Id. Inca	171	23
Id. Manacor	90	77
Beneficio Habilitación nbre	110	70
	5.579	52

Pagado	Pts.	Cts.
VII.—Al conserje	5	
Sr. Rotger imprimir MAGISTERIO segundo trimestre	185	
Correspondencia y franqueo	4	75
Escritorio y varios	5	05
Timbres móviles á reintegrar	80	
VIII.—Correspond.ª y certificados	14	15
IX.—Contribución MAGISTERIO tercer trimestre	17	87
Correspondencia	5	55
Al conserje agosto y sptbre	10	
Carteles tuberculosis y vi-ruela	112	05
Estirarlos	208	80
Sr. Rotger imprimir modelos á cuenta	263	
Id. id. MAGISTERIO tercer trimestre	187	20
Al cartero tercer trimestre	5	
A la J. D. de Palma 5 por 100 tercer trimestre	9	50
Al conserje 10 por 100 de cobranza	5	15
Id. 10 por 100 venta impresos	6	05
X.—Timbres móviles y correspondencia	34	70
IX.—Correspondencia y oficinas	11	10
Herederos de D. Compañy	51	
Gratificación al Sr. Compañy	50	
XII.—Contribución cuarto trimestre MAGISTERIO	17	87
5 por 100 á la J. D. de Palma	9	50
	1.298	29

Comparación

Cobrado	5.579	52
Pagado	1.298	29

Existencia 4.281'23

Arqueo

Metálico y valores	1.768	98
Fomento	117	35
Caja de Ahorros	2.250	08
Anticipos	394	81
	4.281	23

Aprobado en Junta General de 22 diciembre 1904.—El Depositario: P. J. Ordinas.—Inter- vine: El Scretario, Antonio Crespi.

El buen juez no tiene opinión; se ilustra por todos los medios que puede; mira, escucha, observa y busca pacientemente la verdad, la verdad exacta, precisa y desnuda.

El buen juez no siente odio alguno hacia el culpable: compadece al que se ve precisado á condenar; consuela al que confiesa su falta.

El buen juez no siente jamás debilidad al hacer justicia, consulta la ley, pregunta á su conciencia; pesa el pró y el contra de cuantos ha escuchado y se resigna á ser firme y duro para con los malos, porque no olvida que su deber es proteger á los buenos con su justicia.

El buen juez es severo, justo y concienzudo.

La conciencia

Cuando á la luz de la luna, duerme todo en el pueblo, el campesino mira, con ojos envidiosos, los frutos soberbios que cuelgan de los árboles de su opulento vecino.

Entonces, acaso, poco escrupuloso, piensa que no hay nadie que le vea, calcula el poco daño que causaría su acción si alargaba su mano al fruto ajeno, tal vez compara la dulce vida del rico, con las fatigas del pobre, el bienestar de uno y la estrechez del otro; toda esta comparación de pasiones y de errores, de tentaciones y de malas ideas estalla en su alma contra alguna cosa incorruptible, que no cede; que persiste en llamar á tal acción un crimen, y en juzgar que está mal cometer tal acción; es su conciencia.

Si cede, sabe que obra mal; si resiste, sabe que obra bien.

Las golondrinas volverán

Cuando los rayos del sol sean más calientes, los mosquitos nacerán á millones y comenzarán su bailoteo en el aire.

Entonces las golondrinas abandonarán el Africa; atravesarán volando el Mediterráneo, sin descansar, y volverán á buscar sus antiguos nidos que cuidarán de reparar, arreglar y reconstruir.

Entonces las veremos cruzando el aire en mil distintas direcciones, persiguiendo los malhechores mosquitos, rozando con sus alas nuestras viviendas, animando las aldeas con sus chillidos y alegrando con su presencia la humilde casa del labrador. La llegada de las golondrinas es el presagio de la buena estación.

En la India

La benignidad del clima, la fertilidad del suelo, la exuberancia de la vida y la

prontitud de la muerte, todo contribuye á alimentar la indolencia y la pereza nativa del hombre. Sin atreverse á trabajar, se inclina en silencio ante la magestad de la poderosa naturaleza. La adora en todos sus fenómenos: en los rayos del sol, porque abrasan y matan; en las nubes porque disparan el trueno; en el bosque sombrío porque esconde las serpientes y los tigres; en cuanto le rodea, porque todo alienta con poderosa vida y puede darle muerte. Allí algunas veces piensa el hombre; pero cuando se eleva hasta la reflexión y la contemplación de las leyes naturales, sus ideas tienen algo de inmutable y profundo como las leyes que reflejan.

Presencia de espíritu

En una vía del ferro carril, una muchacha hija de un guardabarrera miraba venir el tren, mientras que su padre estaba en el trabajo.

De repente notó que su hermanito, que tenía tres años, que creía dormido en la cama, atravesar la vía y ponerse en medio de ella, esperando el tren que llegaba á todo vapor.

La muchachita se precipita sobre el niño, y lo coje, pero es demasiado tarde para escapar, lo locomotora está ya encima de ellas.

Sin atolondrarse en lo más mínimo, la muchacha se tiende de cara entre los rai-les y sujeta igualmente al niño para que no pueda moverse. El tren pasó como un rayó, por encima de ellos, sin hacerles daño.

Con su presencia de ánimo la valiente niña salvó la vida á su hermanito arriesgando la suya.

Moisés

Moisés, hijo de Amrám y Jocabed, de la tribu de Leví nació cuando un rey de Egipto, olvidado de los beneficios de José y temiendo á los israelitas, que se habían multiplicado con exceso; mandó que todos los niños varones fueran muertos al nacer. Amrám y Jocabed ocultaron á su hijo por espacio de tres meses, al cabo de los cuales el temor les hizo construir una cestita de mimbres, que embetumaron; colocaron en ella á Moisés y le expusieron en las aguas del río Nilo. La princesa Termutis, hija de Faraon, pasaba por allí y mandó recogerle, con la circunstancia de que fué entregado á su misma madre, sin o-nocerla, para que le criara. Le puso por nombre Moisés, que quiere decir *salado de las aguas*, le adoptó por hijo y le educó en las letras y ciencias de los egipcios.